

## DIANOSTICO DEL COMPONENTE POLITICO INSTITUCIONAL

**Instrumentos de planificación y ordenamiento territorial vigentes o existentes en el gobierno autónomo descentralizado, así como el marco legal vigente.**

### **Ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial**

En el año 2012 se realiza la actualización del Plan de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pastaza, dando informe favorable el Consejo de Planificación el 16 de enero de 2013 y aprobado por el Consejo Provincial en segunda y definitiva instancia, el 07 de Febrero de 2013 a través de la resolución 0012 – GADPPz - 2013.

### **Calidad y Vigencia de los instrumentos de planificación**

#### **Análisis dela normativa legal vigente**

En octubre del año 2008, la Asamblea Nacional Constituyente, aprueba en Montecristi, la Constitución de la República del Ecuador. La Carta Magna define principios y lineamientos de planificación y gestión de políticas públicas, para la consecución de los Objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir, la garantía para el ejercicio de derechos y la participación, para propiciar la equidad social y territorial desde un contexto de gestión y manejo integral del territorio.

Estos principios son considerados obligatorios para garantizar la articulación sectorial, coordinación, participación y planificación; así como, el respecto de la autonomía política, administrativa y financiera de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) a través, de un modelo de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial descentralizado y democrático, entre el Estado, la sociedad y los niveles de gobierno.

Cuadro No. 1  
Base Normativa

<b>Norma Legal</b>	<b>Artículos</b>
<b>Constitución de la República del Ecuador</b>	Principios de la participación: artículo 95 Participación en los diferentes niveles de gobierno: artículo 100 Organización territorial del estado: artículo 241 Régimen de competencias: numeral 1 de los artículos 262 a 267, Régimen de desarrollo: artículos 275 a 280 Régimen del buen vivir: artículos 340 y 341

<p><b>Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas</b>  <b>Registro Oficial Segundo Suplemento No. 306</b>  <b>Octubre 2010</b></p>	<p>Lineamientos para el desarrollo: artículo 2  Objetivos: artículo 3  Ámbito: artículo 4  Principios comunes: artículo 5  Presupuestos participativos en los niveles de gobierno: artículo 8  Planificación para el desarrollo: artículo 9  Planificación de los GAD: artículo 12  Planificación participativa: artículo 13  Enfoque de igualdad: artículo 14  Políticas públicas: artículo 15  Objetivos del sistema nacional descentralizado de planificación participativa: artículo 20  Los Consejos de Planificación de los GAD: artículo 28  Plan Nacional de Desarrollo: artículo 34  Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los GAD: artículos 41 al 51  Estrategia Territorial Nacional: artículo 53  Planes de Inversión: artículo 59  Prioridad de programas y proyectos: artículo 60  Gestión de la cooperación internacional no reembolsable: artículo 68  Aprobación de las proformas presupuestarias de los GAD: artículo 112  Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria: artículo 119  Disposición transitoria cuarta: plazo para la formulación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 31 de diciembre 2011</p>
<p><b>COOTAD</b>  <b>Registro Oficial Suplemento No.303</b>  <b>octubre 2010</b>  <b>última modificación julio 2014</b></p>	<p>Niveles de organización territorial: artículo 10  Gobiernos Autónomos Descentralizados: artículo 28  Funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados: artículo 29  Funciones del GAD provincial: artículo 41  Competencias exclusivas del GAD Provincial: artículo 42  Atribuciones del Consejo Provincial: artículo 47 literales d) y e)  Atribuciones del Prefecto o Prefecta Provincial: artículo 50 literales f), g) y o)  Presupuesto del GAD Provincial: artículo 215  Programación del presupuesto: artículo 233 y 234  Participación ciudadana en la priorización del gasto: artículo 238, párrafo segundo  Planificación del Desarrollo y Ordenamiento Territorial: artículos 295 al 301  Participación ciudadana: artículo 302  Disposición Transitoria Décima Segunda: índice de cumplimiento de metas</p>
<p><b>Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social</b></p>	<p>De los criterios para el apoyo y promoción de las organizaciones sociales: art. 35  Legalización y registro de las organizaciones sociales: art. 36  De la formación de las servidoras y servidores públicos en los derechos de participación ciudadana: art.42.  De los consejos nacionales para la igualdad :art. 47  Asambleas locales: art. 56  Composición de las asambleas locales: art. 57  Funciones de las asambleas locales: art. 60  Participación local: art. 64  De la composición y convocatoria de las instancias de participación ciudadana a nivel local : art. 65  De los consejos locales de planificación: art. 66  Del presupuesto participativo: art. 67  Del procedimiento participativo para la elaboración del presupuesto participativo: art. 70  Obligatoriedad del presupuesto participativo : art. 71</p>

Es importante enunciar las siguientes herramientas legales analizadas en cada uno de los sistemas de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que han permitido consolidar estos instrumentos de planificación:

- Plan del Buen Vivir al 2017.
- Plan de Desarrollo de la Provincia de Pastaza 2011.
- Plan de Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pastaza 2011.
- Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de cantones y parroquias de la Provincia de Pastaza.
- Resolución 0008 y 0012 sobre Riego y Drenaje del Consejo Nacional de Competencias.
- Código de la Producción.
- Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario.
- Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria.
- Ley de Turismo.
- Ley de Gestión Ambiental.
- Ley Codificada de Aguas.
- Ley Forestal y Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre.
- Ley de Minería.
- Reglamento Ambiental para Actividades Mineras.
- Reglamento Ambiental para las Operaciones Hidrocarburíferas.
- Texto Unificado de la Legislación Ambiental Secundaria (TULAS).
- Código de la Niñez y Adolescencia.
- Ley del Anciano.
- Ley Orgánica de Elecciones.
- Conferencia Mundial y Plan de Acción Internacional Madrid.
- Ley de régimen Tributario Interno.
- Codificación del Código Civil.
- Ley Orgánica de la Salud.
- Ley Orgánica de Transporte terrestre, Tránsito y seguridad vial.
- Ley Orgánica de Seguridad Social.
- Ley Orgánica de servicio Público.
- Código Penal y Código de Procedimiento Penal.
- Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

## **Mapeo de actores públicos, privados, sociedad civil.**

**Análisis de las metodologías de participación realizadas por el gobierno autónomo descentralizado.**

**El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, continuamente coordina con los niveles de gobierno parroquial y cantonal a través de la Mesa Técnica de Planificación para la articulación de los Planes de Desarrollo y Planes de ordenamiento Territorial.**

**Se realizó convocatorias a actores involucrados en los diferentes componentes de análisis , a través de la participación de mesas temáticas en los cantones de Mera, Arajuno, Santa Clara y Pastaza, priorizando el modelo deseado provincial y las acciones prioritarias a proponerse de acuerdo a las competencias del gobierno provincial.**

### **Experiencias anteriores de participación ciudadana y anteriores procesos de planificación**

El Plan de Desarrollo de la Provincia de Pastaza que fue elaborado en el año 2005, se lo actualizó desde el año 2009 articulado a la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pastaza, fueron realizados a través de un proceso de participación de la ciudadanía y de los diferentes niveles de gobierno a en forma individual a través de encuestas y entrevistas; de forma colectiva a través de reunimos, asambleas y el Consejo de Planificación Provincial.

Es importante destacar que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, estableció a través de una Ordenanza de Creación y Funcionamiento del Sistema Provincial de Participación Ciudadana y Control Social, misma que fue aprobada el 03 junio de 2011, y sancionada por el ejecutivo el 06 de junio de 2011, que establece los representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del territorio provincial y el Reglamento a la Ordenanza de Creación y Funcionamiento del Sistema Provincial de Participación Ciudadana y Control Social, en sus disposiciones transitorias disponen que por esta única vez, los integrantes ejercerán sus funciones hasta el 31 de diciembre de 2011.

Con fecha 26 de octubre de 2011, el pleno del Consejo del GADPPz, procede al análisis en segunda sesión y a la aprobación definitiva del Plan de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pastaza al año 2025 , para su correspondiente publicación y difusión. Dándose cumplimiento a los procesos legales dispuestos en las leyes y códigos correspondientes.

Cabe indicar que consecuentemente a la aprobación oficial del cuerpo legislativo del GADPP se procedió a entregar la información primaria a nivel comunitario del sector rural de la provincia generada en el año 2011, por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en cuanto a datos sociales, culturales, económicos- productivos, ambientales, mapas, y georferenciación, así como un resumen ejecutivo del Plan de Desarrollo y del Plan de Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pastaza a los GADs e instituciones del estado en una primera etapa.

En el 2012 se realizó una actualización de los planes provinciales articulando con los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de las 17 parroquias y 4 cantones por cuanto en el proceso del año anterior aun no lo contaban, se realizó la revisión de la Asamblea Provincial y el Consejo de Planificación, el Consejo Provincial en Pleno aprobó en el año 2013 los planes los mismos que están vigente hasta la actualidad. A partir de estas directrices de planificación se construyó el Plan Estratégico Institucional del GADPP al 2018.

En el año 2014 una vez posesionada las nuevas autoridades desde el mes de Mayo, la administración actual procedió al cambio de los miembros de la Asamblea provincial y del Consejo de Planificación, siendo las siguientes personas:

#### CONSEJO DE PLANIFICACION DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

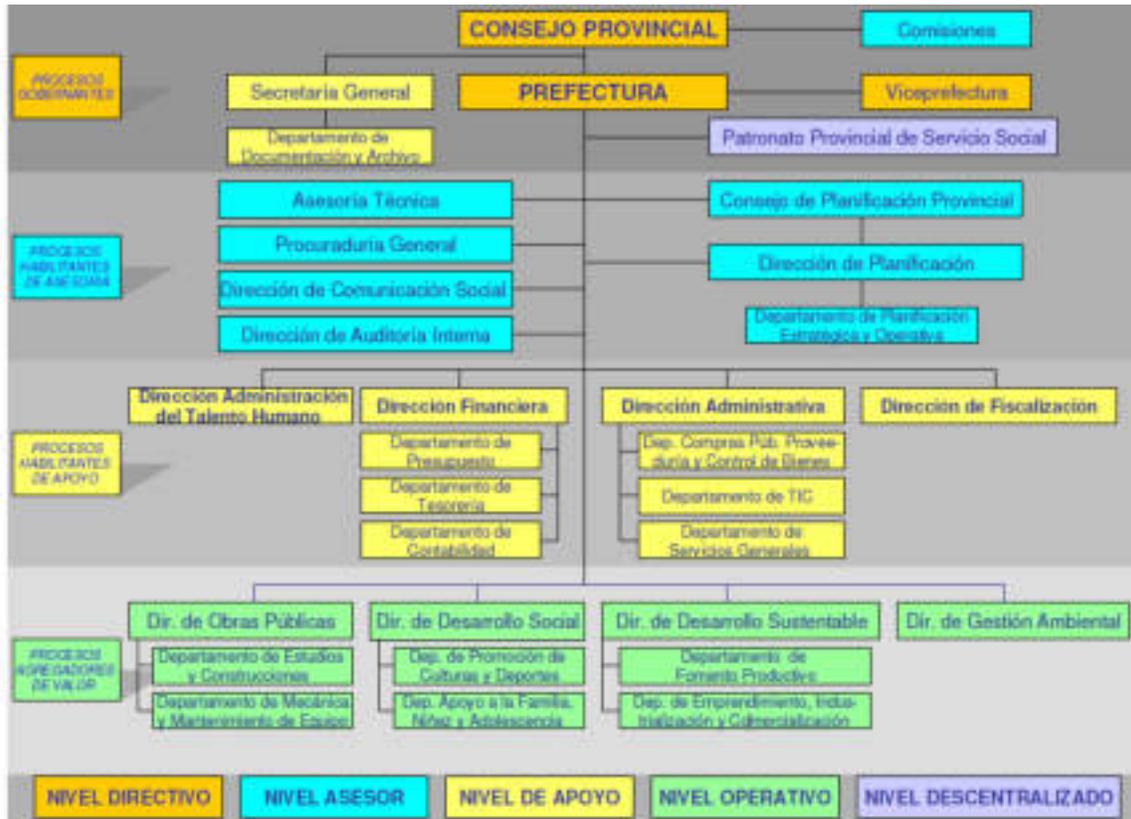
APELLIDO, NOMBRE	CARGO/ RESPONSABILIDAD	INSTITUCION U ORGANIZACIÓN
Kubes Antonio	Prefecto/ Presidente	GAD Provincial de Pastaza
Tafur Sharon	Vice prefecta/ Representante del Legislativo Local	GAD Provincial de Pastaza
Carrión Manuel	Director de Planificación	GAD Provincial de Pastaza
Rosero Johnny	Funcionario designado	GAD Provincial de Pastaza
Santi Patricio	Funcionario designado	GAD Provincial de Pastaza
Ordoñez Sebastián	Funcionario designado	GAD Provincial de Pastaza
Silva Gustavo	Alcalde del Cantón Mera/ Representantes de los Gobierno Municipales	GAD Municipal del Cantón mera
Vargas César	Representante del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social	Universidad Estatal Amazónica
Palacios Esilda	Representante del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social	Representante de organizaciones barriales
Vargas Froilan	Representante del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social	Representante de las organizaciones indígenas.

Además para dar cumplimiento a la resolución del Consejo Nacional de Competencias en el que establecieron que para el 15 de agosto de 2015 debe estar actualizado el Plan de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pastaza.

Estructura y capacidades del gobierno autónomo descentralizado para la gestión del territorio, incluye análisis de talento humano.

Gráfico No.

Estructura Orgánica del Gobierno Provincial de Pastaza



La estructura orgánica del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial vigente contempla los niveles: directivo, asesor, apoyo, operativo y descentralizado. Se ha considerado en el nivel operativo las directrices de las competencias establecidas en la constituci3n de la Repùblica del Ecuador.

**Matriz de la descripción de la variable estructura y capacidades del gobierno autónomo descentralizado para la gestión del territorio.**

<b>PROCESOS</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>ACTORES</b>
Gobernantes	Formula la normativa para poner en funcionamiento la institución.	Consejo del Gobierno provincial. Prefecto Viceprefecta
Habilitantes	Apoya a viabilizar la gestión institucional.	Dirección de Administración del Talento Humano Dirección Financiera Dirección Administrativa Dirección de Fiscalización
Agregador de Valor	Permiten cumplir la misión institucional de acuerdo a las competencias.	Dirección de Obras Públicas Dirección de Desarrollo Social Dirección de Desarrollo Sustentable Dirección de Gestión Ambiental
Descentralizado	A través de ordenanza se descentraliza la parte social a Patronato.	Patronato

El Gobierno Provincial cuenta con un personal de 460 personas distribuidas de la siguiente manera:

91 funcionarios a nombramiento

121 funcionarios a contrato

197 trabajadores sindicalizados

51 trabajadores a contrato

Se analizó el nivel de formación del personal que tiene nombramiento en la institución bajo la LOSEP, obteniendo los siguientes resultados.

21 % del personal son bachilleres

4 % del personal tienen título de tecnología

74 % poseen título de tercer nivel

7% personal que poseen título de cuarto nivel.

## **Análisis y sistematización de experiencias sobre planificación y ordenamiento territorial en el gobierno autónomo descentralizado.**

El GADPPz, cuenta con una Dirección de Planificación con un equipo de profesionales multidisciplinarios responsables de la actualización, monitoreo y evaluación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial.

En el año 2011 el GADPPz, levantó una línea base social, económica y ambiental del sector rural de la provincia la misma que ha servido como insumos de los procesos de planificación.

Es importante considerar que dentro de los procesos que se llevaron a cabo en la actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de la provincia de Pastaza, hubo una metodología y un proceso de capacitación y acompañamiento de parte de la SENPLADES, las permanentes reuniones en la mesa Técnica de Planificación para la articulación con los niveles cantonales y parroquiales y la participación ciudadana a través de las mesas temáticas y la participación del Consejo de Planificación.

Una de las debilidades de la institución es el no contar con una infraestructura propia con instalaciones adecuadas para el desarrollo del personal administrativo que actualmente funciona en un edificio arrendado adaptado inadecuadamente a las necesidades.

**Equipo caminero**

**Equipos de computo**

Los Hangares del GADPPz, están ubicados en una zona de alto tráfico donde se encuentran 4 unidades educativas constituyéndose en un riesgo por el equipo caminero que maneja la institución.

**Matriz de priorización de potencialidades y problemas**

<b>Variables</b>	<b>Potencialidades</b>	<b>Problemas</b>
Instrumentos de Planificación y ordenamiento Territorial	Plan de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial de la provincia de Pastaza vigente.	PD Y POT no está actualizado en relación con el Plan Nacional del Buen Vivir al 2017.
Mapeo de actores públicos, privados, sociedad civil	El GADPPz cuenta con la ordenanza del sistema de participación ciudadana y la ordenanza del consejo de Planificación provincial.  Miembros de asamblea provincial y consejo de planificación actualizados al 2014.	
Estructura y capacidad del GAD	La estructura orgánica del GADPPz está alineada a las competencias 74 % poseen título de tercer nivel del personal a nombramiento.	21 % son bachilleres del personal a nombramiento 7% personal que poseen título de cuarto nivel del personal a nombramiento.
Análisis y sistematización de experiencias sobre planificación y ordenamiento territorial.	El PD y POT vigentes cuentan con una línea base a nivel comunitario levantada por el GADPPz en el 2011.  El GADPPz, cuenta con un equipo técnico de planificación para la actualización, monitoreo y evaluación del PD Y POT de la provincia de Pastaza.  Metodología para la actualización de Planes de Desarrollo y ordenamiento Territorial, capacitación y asistencia técnica de parte de parte de SENPLADES .	El GADPPz no cuenta con una infraestructura física para el personal administrativo actualmente se arrienda